



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 12 ABR 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0007947/2016, por el cual se tramita la designación de Profesor Titular para hacerse cargo de la Cát. "B" de Derecho Político de la Facultad de Derecho, atento la renuncia de la Sra. Prof. Dra. María Susana Bonetto a la titularidad de la misma;

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 287/16 le fue aceptada a la Dra. María Susana Bonetto la renuncia a partir del 1 de Marzo de 2016, al cargo interino de Profesor Titular de la Cát. "B" de Derecho Político y al cargo de Profesor Adjunto por concurso;

Lo informado por el Sr. Director del Dpto. de Concursos Docentes en cuanto al Acta del Orden de Mérito para la cobertura de cargos de Profesor Adjunto;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente designar al Sr. Prof. Dr. Edgar G. Fernandez Suarez en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en Cát. "B" de Derecho Político, a partir del 1 de Abril de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Dr. **EDGAR G. FERNANDEZ SUAREZ, Leg. 36525**, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "B" de Derecho Político, a partir del 1 de Abril de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: El Dr. Fernandez Suarez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°:

Dr. ALVARO FREYTES
PROSECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO PANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

480